



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

**ORDENA ADQUISICIÓN DE BIEN Y/O
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL
REGLAMENTO LEY N° 19.886 ART. 10°, N° 4.
LA ADQUISICIÓN CON CARÁCTER DE
EXCEPCIONAL, SI SÓLO EXISTE UN
PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO,
PERMISO DE CIRCULACIÓN 2012,
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGIÓN DE
COQUIMBO.**

La Serena, **12 MAR. 2012**

Resolución Exenta N° 253

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. El artículo 7° de la Ley N° 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública;
3. La ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público año 2012;
4. La ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
5. La ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
6. El decreto supremo N° 250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, y sus posteriores modificaciones;
7. La Resolución Exenta N° 1.997, de 02 de julio de 2010, de la Defensoría Penal Pública, que delega atribuciones en los Defensores Regionales y en los Directores Administrativos Regionales;
8. La Resolución N° 72, de fecha 1° de julio de 2011, de la Defensoría Nacional, que nombra a don Alejandro Viada Ovalle como Defensor Regional de Coquimbo;
9. La Resolución Exenta N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
10. La Resolución Exenta N° 612, de fecha 17 de febrero de 2012, de la Defensoría Nacional, que modifica presupuesto año 2012 de la Defensoría Penal Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de adquirir el permiso de circulación año 2012 para el vehículo Institucional de la Defensoría Penal Pública Región de Coquimbo, marca Mazda, Modelo Mazda 6 2.0 AT Patente ZW-6663-9;
2. Que, la Tesorería Municipal de La Serena, RUT 69.040.100-2, es el organismo encargado en la comuna de La Serena de otorgar el Permiso de Circulación 2011;
3. Que, el Art. 10 N° 4 del reglamento de la Ley 19.886, la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, si sólo existe un proveedor del bien o servicio;
4. Que, el Rut 69.040.100-2, se encuentra registrado y asociado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores a la OTEC Municipalidad de La Serena y no al Tesorero Municipal de La Serena.

RESUELVO:

PRIMERO: ORDÉNESE la adquisición y/o contratación del Permiso de Circulación 2012 para el vehículo institucional de la Defensoría Penal Pública, marca Mazda, Modelo Mazda 6 2.0 AT Patente ZW-6663-9, a la **TESORERO MUNICIPAL DE LA SERENA, R.U.T. N° 69.040.100-2**, por la suma de \$104.152.- (ciento cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos). Exento de impuesto;

SEGUNDO: INFÓRMESE de la adquisición a la Defensoría Nacional, en la oportunidad requerida, para su incorporación en la plataforma de Transparencia Activa, para dar cumplimiento a la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública; y

TERCERO: IMPÚTESE el gasto que origina la presente resolución a la partida 22, Bienes y Servicios de Consumo; Ítem 08, Servicios Generales; Asignación 007, Pasajes, Fletes y Bodegaje, del presupuesto vigente del Servicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL
Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL DEFENSOR NACIONAL



ALEJANDRO VIADA OVALLE
DEFENSOR REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO

OPK
OBO/CAES/RBR
Destinatario:

c.c. www.mercadopublico.cl
c.c. Contabilidad
c.c. Of. de Partes

[Home](#) [Página Anterior](#)

RESULTADO CONSULTA TASACIÓN VEHÍCULOS LIVIANOS

CODIGO	AÑO	TIPO	MARCA	MODELO	PTAS.	CIL.	COMB.	TRANS.	EQUIPO	TASACION \$	VALOR PERMISO \$
A325271	2007	AUTOMOVIL	MAZDA	MAZDA6 SEDAN V GR9VLAR	4	2000	BENC	AUT	FULL	5.820.000	104.152

Buscador de Proveedores.

Por Nombre:

69.040.100 - 2 Internacional

• Por Rut del Proveedor:

Ej: 12.345.978-k

Rut del Proveedor	Nombre Organizacion	Nombre de Fantasia	Calificación
<u>69.040.100-2</u>	OTEC MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	I MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	
<u>69.040.100-2</u>	Egis Municipalidad La Serena	I MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	

CURRICULUM
EMPRESARIAL

DATOS
GENERALES

INSCRIPCIÓN Y
SERVICIOS

DOCUMENTOS
ACREDITADOS

INFORMES
ESPECIALIZADOS

VITRINA
EMPRESA

DESEMPEÑO
PROVEEDOR

Datos Chileproveedores

RUT

69.040.100-2



Contacte al proveedor



Razón Social I MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Nombre de Fantasía OTEC MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Tamaño de la Empresa Micro

Inscrito en los Registros ChileProveedores ▼

Inscripción ChileProveedores HÁBIL (cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Normativa Conflicto de Intereses Sin información vigente

Excepciones

Normativa Art. 10 Ley 20.393 No tiene Condena

Normativa Prácticas Antisindicales Sin información vigente

Socios

Desplegar información (+)

Sociedades

Atributos de Desarrollo Sustentable



Proveedor no ha Presentado Información

Certificaciones

No Registra Certificaciones

Información Adicional

Para ver las ventanas con información, debe tener habilitada la opción de "permitir elementos emergentes" (o Pop-Up versión en Inglés) en su barra de navegación o en la configuración del explorador.

Ver

Protestos (Fuente: Boletín Comercial)



Morosidades (Fuentes: Morosidad Consolidada del Comercio)



Quiebras (Fuente: Superintendencia de Quiebras)



Convenio Judicial (Fuente: Diario Oficial)



Certificado de Anotaciones Vigentes (Fuente: SII)





Estimado (a):

DEFENSORIA PENAL PUBLICA
AVENIDA BERNARDO OHIGGINS 1449 OCTAVO PISO
SANTIAGO

Queremos informar a usted que ya se inició en todo nuestro país el proceso de renovación de los permisos de circulación, periodo 2012.

Por este motivo, nuestra comuna se ha preparado fuertemente para entregar un servicio de calidad, más rápido y efectivo, acorde a las exigencias que demandan nuestros usuarios.

Por eso nos hemos preocupado de habilitar varios módulos de atención que se ubican en distintos puntos de nuestra comuna, de modo que usted pueda concurrir a aquel que se encuentre más próximo a su hogar, sin perder tiempo ni dinero en largos desplazamientos.

Como es de su conocimiento, un 37.5% de lo recaudado por concepto de permisos de circulación, queda en las arcas municipales; mientras que la diferencia pasará a integrar el Fondo Común Municipal, el cual se redistribuye entre las comunas del país, favoreciendo a las más vulnerables.

Para nuestro municipio es de gran importancia lo que se recauda a través de los permisos de circulación. Con su preferencia, usted contribuye a fortalecer el presupuesto global, que es la herramienta con que contamos para desarrollar diversas obras y lograr que, mes a mes, nuestra ciudad opere en las mejores condiciones.

La Serena es una ciudad en constante avance. Los índices de crecimiento poblacional, traducidos en nuevos loteos inmobiliarios, en el incremento del parque automotor y en la llegada de nuevas inversiones privadas, representan un constante desafío que superar. Obras gestionadas por este municipio, y otras por desarrollar, como la construcción de un nuevo estadio, un teatro regional y una biblioteca regional hacen de nuestra ciudad un lugar en el cual muchos quisieran vivir.

Su aporte a través del permiso de circulación, es de gran valor para esta gestión y su preferencia, un indiscutido aporte al crecimiento de La Serena, una ciudad que crece y avanza.

Cordialmente,

Raúl Saldívar Auger,
Alcalde de La Serena y
Concejo Comunal.



Los antecedentes de su vehículo son:

Placa	ZW-6663	Tipo Vehículo	AUTOMOVIL
Marca	MAZDA	Modelo	MAZDA 6 SEDAN V
Año	2007	Tasación	5820000
Valor Total	104152	Multas Impagas	0
		Valor Cuota	52076

www.laserena.cl